



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2023-01932311- -NEU-DESP#MS - CAMBIO DE FUNCIÓN AGTES. ARNULFA CAROLINA CONTRERAS CARIAS - EMA LEONOR CHAMORRO -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-01932311- -NEU-DESP#MS del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita, el cambio de función de la agente ARNULFA CAROLINA CONTRERAS CARIAS, Médica del Hospital San Patricio del Chañar, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria I, por haber sido designada mediante Disposición Zonal N° 23/23, como Directora Hospital Complejidad III, a partir del día 16 de agosto de 2023, en reemplazo de la agente EMA LEONOR CHAMORRO;

Que asimismo se solicita, se convalide la Disposición Zonal N° 23/23, emitida por la Dirección de la mencionada Jefatura;

Que a través de la Ley 3118, se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el Decreto N° 696/18, rectificado por el Decreto DECTO-2022-38-E-NEU-GPN, reglamenta la bonificación por responsabilidad de cargo para el personal que ocupe cargos de conducción del Sistema Público Provincial de Salud, que se encuentran excluidos de la aplicación del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT);

Que la agente CONTRERAS CARIAS, ocupará un cargo de conducción exceptuado del Convenio Colectivo de Trabajo (C.C.T.), en el Hospital San Patricio del Chañar, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria I, por lo que se le deberá asignar la Bonificación por Responsabilidad Funcional por Conducción, correspondiente al 0,5005% del básico PF5, dado que la misma cumplirá funciones de Directora Hospital;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud y de la Dirección Superior de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º: CONVALÍDASE la Disposición Zonal N° 23/23, emitida por la Dirección de la Jefatura de Zona Sanitaria I.

Artículo 2º: DESE DE BAJA a partir del día 09 de agosto de 2023, a la agente EMA LEONOR CHAMORRO (Legajo N° 196045 - CUIL N° 27-23895366-4 - Categoría PF3 - Planta Permanente), en el puesto “Director Hospital Complejidad III (DH3), secuencia 0001”, de la Planta Funcional del Hospital San Patricio del Chañar, dependiente de la Jefatura Zona Sanitaria I, debiéndose limitar la bonificación que percibe en concepto de Responsabilidad de Cargo que le fuera otorgado oportunamente, debiéndose asignar a la citada agente lo establecido en el Título III, más la bonificación por Artículo 95º (Dedicación Exclusiva) de la Ley 3118, debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 - SAL - URP.16 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 3º: DESE DE BAJA a partir del día 15 de agosto de 2023, a la agente ARNULFA CAROLINA CONTRERAS CARIAS (Legajo N° 20214 - CUIL N° 27-95959688-9 - Categoría PF1 - Planta Periodo de Prueba), en el puesto “Jefe de Sector Hospital/Área Programa (JHT), secuencia 0003”, de la Planta Funcional del Hospital San Patricio del Chañar, dependiente de la Jefatura Zona Sanitaria I, debiéndose limitar la bonificación que percibe en concepto de Responsabilidad de Cargo que le fuera otorgado oportunamente, debiéndose asignar a la citada agente lo establecido en el Título III, más la bonificación por Artículo 95º (Dedicación Exclusiva) de la Ley 3118, quedando dicho puesto de conducción vacante hasta su próxima cobertura en el citado Hospital, debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 - SAL - URP.16 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4º: ASÍGNASE a partir del día 16 de agosto de 2023, en la Planta Funcional del Hospital San Patricio del Chañar, dependiente de la Jefatura Zona Sanitaria I, a la agente ARNULFA CAROLINA CONTRERAS CARIAS (Legajo N° 20214 - CUIL N° 27-95959688-9 - Categoría PF1 - Planta Periodo de Prueba), en el puesto “Director Hospital Complejidad III (DH3), secuencia 0001”, debiéndose asignar a la citada agente lo establecido en el Título III, de la Ley 3118; con más la bonificación del Título IV, Artículo 142º de la Ley 3118 y Decreto N° 696/18 rectificado por el Decreto DECTO-2022-38-E-NEU-GPN (Bonificación por Responsabilidad Funcional por Conducción 0,5005% del Básico PF5), más la bonificación por Artículo 95º (Dedicación Exclusiva) de la Ley 3118, quedando en Jefatura el puesto “Médico (M10), secuencia 0004”, en el citado Hospital; debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 - SAL - URP.16 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 5º: DETERMÍNASE que a través de la Dirección General de Gestión Administrativa de Sueldos, dependiente de la Dirección Provincial de Administración de Recursos Humanos, de la Subsecretaría de Administración Sanitaria, del Ministerio de Salud, se deberá tramitar la liquidación de haberes correspondiente.

Artículo 6º: NOTIFÍQUESE a las interesadas de lo establecido en la presente norma.

Artículo 7º: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 8º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

